

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA	Proceso: Acciones Posesorias Demandante: Marco Reinerio Montealegre Cerquera Demandado: Carmen Luz Ángela Monetalegre Cerquera Radicación: 2019-00040-00 Asunto: Auto corre traslado dictamen pericial
---	---	--

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Del dictamen pericial presentado por el auxiliar de la justicia señor LUIS NOLBERTO ALDANA, nombrado y debidamente posesionado dentro del proceso de la referencia CORRASE traslado a las partes por el término de tres (03) días de conformidad al artículo 228 del Código General del Proceso, para lo que estimen conveniente.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA